

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Tres (03) de marzo de dos mil catorce (2014)

Referencia:	ACCIÓN POPULAR
Demandante:	JAIRO LUIS DURANGO CAVADIER
Demandado:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Radicado:	05-001-33-33-012-2012-00481-00

ASUNTO: TRASLADO DICTAMEN PERICIAL

Del informe técnico rendido por el **ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**, visible a folios 251 a 253, y de conformidad con lo consagrado en el artículo 243 y 238 del Código de Procedimiento Civil, y el artículo 32 de la Ley 472 de 1998, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días hábiles, para la contradicción del mismo.

NOTIFÍQUESE,

La juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

CVG

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **05 de marzo de 2014**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario